

RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 1 de 3

641 - 170

Ibagué, 20 de diciembre de 2017

SECRETARÍA GENERAL
IBAL S.A. ESP OFICIAL

RADICACIÓN No. _____
FECHA: 01-20-17 4:45pm
RADICADO POR: Jacklyn

Doctora
MARIA VICTORIA BOBADILLA POLANIA
Secretaria General (E)
IBAL S.A. E.S.P
Ibagué

Asunto: ACTA DE EVALUACION DE LA INVITACION No.221 de 2017, Cuyo objeto es "SUMINISTRO DE PAPELERÍA PREIMPRESA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE (FACTURACIÓN Y RECAUDO) Y DE LA GERENCIA DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL EN LOS DIFERENTES FORMATOS PREESTABLECIDOS POR EL SIG "

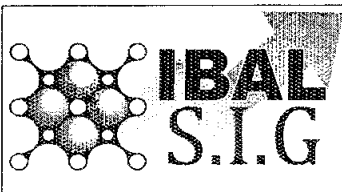
Respetada Doctora María Victoria:

De manera respetuosa, nos permitimos comunicar que se procedió de oficio por parte del Comité Evaluador a VERIFICAR NUEVAMENTE LA PROPUESTA TECNICA Y PONDERACION ECONOMICA DE LA PROPUESTA presentada por el oferente MARIA NANCY GARZON DE MESA – PAPELFORMAS, teniendo como premisa la observación realizada por el ciudadano LUIS CARLOS VARGAS, según radicado 2317 del 15 de diciembre de 2017, constatándose que el proponente no dio cumplimiento a lo exigido en la Invitación No. 221 de 2017, Anexo No. 2 – PRESUPUESTO OFICIAL, toda vez que en el mismo se solicita por la entidad contratante discriminar el valor de cada ítem establecido en el correspondiente anexo, debiendo cumplir con todas las características técnicas descritas, so pena de obtener cero (0) puntos en su evaluación.

Al revisar nuevamente el anexo técnico que hace parte de la propuesta presentada por MARIA NANCY GARZON DE MESA – PAPELFORMAS se evidencia que el mismo NO CUMPLE con las condiciones exigidas por la entidad, teniendo en cuenta que la cantidad total solicitada corresponde a 1200 unidades y no a 300 como fue presentado por el proponente, tal y como se observa a continuación

CANT MENSUAL	CANT TOTAL A CONTRATAR 4 MESES	DESCRIPCION	MARIA NANCY GARZON DE MESA – PAPELFORMAS	
			V/R UNIT	V/R TOTAL
300	1,200	Talonario "Aviso Revisión Previa" impresas a un color original y copia en papel químico tamaño media carta, numeradas y perforadas (según muestra)	2600	780,000
300	1,200	Talonario "Revisión Interna" impresas a un color original y copia en papel químico	5700	1,710,000

n.



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 2 de 3

		tamaño carta, numeradas y perforadas (según muestra)		
250	1,000	Talonnario "Suspensión, Congelación y/o Corte del Servicio" impresas a un color original y una copia en papel químico tamaño media carta, numeradas y perforadas (según muestra)	2800	700,000
200	800	Talonnario "Reconexión, Activación y/o Reinstalación del Servicio" impresas a un color original y una copia en papel químico tamaño media carta, numeradas y perforadas (según muestra)	2900	580,000
25	100	Talonnario "Ordenes de Gerencia" impresas a un color original y una copia en papel químico tamaño media carta y perforadas (según muestra)	4000	100,000
			SUBTOTAL	\$3.870.000
			IVA (SI ES EL CASO)	\$735.300
			VAOOR TOTAL	\$4.605.300

En consecuencia, las cantidades ofertadas no corresponden a las cantidades requeridas por la entidad contratante en el Anexo No. 2 – PRESUPUESTO OFICIAL.

Adicionalmente se modifica el anexo técnico por parte del proponente al indicar:

"PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) MESES, contados a partir del Acta de iniciación y previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato" lo cual evidencia no solo modificación del anexo técnico, al adicionar condiciones no estipuladas, sino que adicionalmente modifica unilateralmente y para la propuesta presentada el PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO el cual, al tenor de lo indicado en el numeral 4 del capítulo 2 CONDICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO A SUSCRIBIR CON EL IBAL S.A. ESP OFICIAL, el cual indica:

4.- PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES, contados a partir del acta de iniciación del contrato y previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

Por lo anterior, una vez realizado el análisis jurídico y económico, y previas las anteriores consideraciones EL COMITÉ EVALUADOR revoca la decisión de Recomendación de Adjudicación a la Señora MARIA NANCY GARZON DE MESA y en consecuencia sugiere al ordenador del gasto DECLARAR DESIERTO el proceso de Invitación Publica No. 221 de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACION, literal d: "Que una vez evaluados los proponentes ninguno cumpla con los requisitos de los pliegos de condiciones" a folio 17 del pliego.

10.



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 3 de 3

En constancia se firma por el comité evaluador, a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO
Almacenista General

LILIANA GONZALEZ MORA
Directora Comercial y Servicio al Cliente

NELSON PÉREZ ORTIZ
Asesor Jurídico Externo